Veinte mrs. reales.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Titulo de Colazion.

Don Phelipe, por, la, Gracia, de, Dios, Rey, de, Castilla, de, Leon, de, Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto en la Villa de Madrid, y Diocesis de Toledo, es Patron Eclesiastico, y Colador de todas las Capellanias, que en ella, y en su Diocesis, se han fundado, y dotado, y de las que se han de fundar, y dotar, en adelante, y en la Capilla de Nuestra Señora de la Paz, sita en la Parroquial de San Juan Bautista de la dicha Villa de Madrid, se fundó, y dotó una Capellania, que oy posee, y sirve, Don Thomas Joseph de Montes, Presbitero, Clerigo de Corona, Domestico de Nuestro Santissimo Padre, y Capellan de Honor de su Santidad, por la Divina Providencia, Papa Decimo tercio, Obispo Assistente del Sacro Pontificio Solio, del Consejo de su Magestad, Cura Propio, y Beneficiado de la Parroquial de San Juan Bautista de la Villa de Madrid, y Notario Apostolico, Arzobispo Obispo de las Tres Iglesias, Prelado Domestico de Su Santidad, y Assistente al Solio de Su Santidad, Vicario General de la Diocesis de Toledo, Sede Vacante, Juez Conservador de los Religiosos Descalzos de la Santissima Trinidad, Redencion de Cautivos, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, Abad de la Insigne Iglesia Colegial de Talavera la Real, Obispado de Badajoz, Comendador de Villarta, y Villanueva de Alcaraz, en el Orden de Santiago, Capellan de Honor de Su Magestad, Predicador de Su Real Capilla, Examinador Synodal del Obispado de Cuenca, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Uclés, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Belmonte, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alcaraz, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Almansa, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Chinchilla, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villanueva de la Xara, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villamalea, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Casas Ibañez, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alcala del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cazalla, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Constantina, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Lora del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Tocina, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villaverde del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cantillana, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alcolea del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Brenes, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Tejada, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villanueva del Ariscal, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villanueva del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Guillena, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Castilleja de la Cuesta, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Castilleja de Guzman, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Salteras, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Gerena, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alanis, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Guadalcanal, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Almaden de la Plata, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cazalla de la Sierra, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Constantina, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Lora del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Tocina, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villaverde del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cantillana, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alcolea del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Brenes, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Tejada, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villanueva del Ariscal, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Villanueva del Rio, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Guillena, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Castilleja de la Cuesta, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Castilleja de Guzman, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Salteras, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Gerena, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Alanis, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Guadalcanal, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Almaden de la Plata, y su Partido, Vicario, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cazalla de la Sierra, y su Partido,